

Acta de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-067-2025, relativa a la adquisición de Mobiliario, Mobiliario Menor, Bienes Informáticos y Equipo de Administración.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas; siendo las 10:00 horas del 24 de octubre de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas No. 2, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Edificio Torre Chiapas, Séptimo Piso, Colonia Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, la Lcda. Patricia Méndez Martínez, representante de la Mtra. Viridiana Figueroa García, Oficial Mayor del Estado de Chiapas, quien se acredita mediante oficio No. OM/0142/2025 de fecha 03 de marzo de 2025; el Lic. Jesús Eduardo Flores Domínguez, representante de la Mtra. Ana Laura Romero Basurto, de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, quien se acredita con oficio No. SAyBG/1178/2025, de fecha 23 de octubre de 2025; y la Lic. Sofía Elisa Alexandra Guadalupe Yescas Núñez, representante del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, quien se acredita mediante oficio No. CCLECH/DG/264/2025, de fecha 06 de octubre de 2025; con el objeto de llevar a cabo la Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-067-2025, relativa a la adquisición de Mobiliario, Mobiliario Menor, Bienes Informáticos y Equipo de Administración, con cargo a recursos Federales del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", para dar cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, así como lo señalado en el punto 5.2 de las Bases.

- 1.- Como primer punto. Se informa que se invitaron a participar a los siguientes Licitantes: OFIMAGEN, S.A. de C.V., Promotora Comercial Torres Bátiz, S.A. de C.V., Eliceo Espinosa Velázquez, Tecnologías Sustentables Innovadoras del Sur, S.A. de C.V., Tecnología Movala, S.A. de C.V., Aisa Computo y Papelería, S.A. de C.V., Comercializadora Aserca, S. A. de C.V., y Suministro Tuxtla, S. A. de C.V.
- 2.- Como segundo punto. Se procede a tomar lista de asistencia de los siguientes Licitantes:
- 2.1.- OFIMAGEN, S.A. de C.V., representada por la C. Aurora Ojeda Burguete, en su calidad de Representante.
- 2.2.- Promotora Comercial Torres Bátiz, S.A. de C.V., representada por la C. Yudith López Hernández, en su calidad de Representante.
- 2.3.- Eliceo Espinosa Velázquez.
- 2.4.- Tecnologías Sustentables Innovadoras del Sur, S.A. de C.V., representada por la C. María del Pilar Hernández Marín, en su calidad de Representante.
- **2.5.- Tecnología Movala, S.A. de C.V.**, representado por el **C. César Octavio Bustamante Marín**, en su calidad de Representante.
- 2.6.- Aisa Computo y Papelería, S.A. de C.V., no se presentó.

M of 8

- **2.7.-** Comercializadora Aserca, S. A. de C.V., representado por el C. Roberto Domínguez Moscoso, en su calidad de Representante.
- **2.8.- Suministro Tuxtla, S. A. de C.V.**, presentó Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones; Propuesta Técnica, Propuesta Económica y se retiró voluntariamente con fundamento en el **punto 3.2** párrafo quinto de las Bases que rigen este procedimiento de contratación.
- 3.- Como tercer punto. Se solicitan los documentos conforme al punto 4.1 Forma y términos de presentación, para la recepción de la documentación requerida en los puntos 4.2 Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, 4.3 Propuestas Técnicas y 4.4 Propuestas Económicas, procediéndose como se solicita en los numerales 5.2 y 5.2.1 de las Bases que rigen la presente Licitación y la Ley en la materia a la Apertura de Proposiciones, con los resultados siguientes:

Para las partidas 51101.- Mobiliario, 51106.- Mobiliario Menor y 51901.- Equipo de Administración, con el Rubro 3.- Mobiliario y Equipo para Oficina, Escolar y de Bibliotecas.

3.1.- OFIMAGEN, S.A. de C.V., presenta la **Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones** y **Propuesta Técnica** como se solicita, por lo que **se acepta** la documentación antes referida y se recibe Cuantitativamente para su posterior Evaluación Cualitativa y Análisis Técnico, para determinar su cumplimiento en lo solicitado en las presentes Bases, cotizando el siguiente Anexo:

Anexos	Organismo Requirente
A1	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas
A2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas

3.2.- Promotora Comercial Torres Bátiz, S.A. de C.V., presenta la Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones y Propuesta Técnica como se solicita, por lo que se acepta la documentación antes referida y se recibe Cuantitativamente para su posterior Evaluación Cualitativa y Análisis Técnico, para determinar su cumplimiento en lo solicitado en las presentes Bases, cotizando el siguiente Anexo:

Anexos	Organismo Requirente
A1	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas
A2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas
A4	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas

3.3.- Eliceo Espinosa Velázquez, presenta la **Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones** y **Propuesta Técnica** como se solicita, por lo que **se acepta** la documentación antes referida y se recibe Cuantitativamente para su posterior Evaluación Cualitativa y Análisis Técnico, para determinar su cumplimiento en lo solicitado en las presentes Bases, cotizando el siguiente Anexo:



Página 2 de 6

Anexos	Organismo Requirente
A1	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas
A2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas
A4	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas

Del licitante Eliceo Espinosa Velázquez, no se considera el "Anexo A3", toda vez que no se le invitó a participar en el Rubro 11.- Equipos, Accesorios y Materiales de Informática.

Se comunica a los asistentes del presente acto, que en virtud de que no se cuenta con por lo menos tres propuestas susceptibles de ser analizadas, con fundamento en la fracción I del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, se procede a declarar Desierto el "Anexo A4" de la Licitación Restringida Estatal No. LRE-067-2025.

Para la partida **51501.- Bienes Informáticos**, con el **11.- Equipos, Accesorios y Materiales de Informática**.

- **3.4. Tecnologías Sustentables Innovadoras del Sur, S.A. de C.V.**, la cual **no se acepta**, toda vez que presenta en original y copia simple la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social **no vigente** a la presente fecha, por lo que el licitante no da cumplimiento al punto **4.2 inciso f) numeral 3** de las Bases que rigen la presente licitación, por la razón antes expuesta; no se apertura el sobre de la propuesta técnica del licitante, quedando impedido para continuar participando en el presente procedimiento, de conformidad a los puntos **3.8** y **5.2.1. inciso c)** de las Bases que rigen este proceso licitatorio.
- **3.5.- Tecnología Movala, S.A. de C.V.**, la cual **no se acepta**, toda vez que presenta en original y copia simple la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social **no vigente** a la presente fecha, por lo que el licitante no da cumplimiento al punto **4.2 inciso f) numeral 3** de las Bases que rigen la presente licitación, por la razón antes expuesta; no se apertura el sobre de la propuesta técnica del licitante, quedando impedido para continuar participando en el presente procedimiento, de conformidad a los puntos **3.8** y **5.2.1. inciso c)** de las Bases que rigen este proceso licitatorio.
- 3.6.- Promotora Comercial Torres Bátiz, S.A. de C.V., presenta la Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones y Propuesta Técnica como se solicita, por lo que se acepta la documentación antes referida y se recibe Cuantitativamente para su posterior Evaluación Cualitativa y Análisis Técnico, para determinar su cumplimiento en lo solicitado en las presentes Bases, cotizando el siguiente Anexo:

Anexo	Organismo Requirente	1
A3	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	









3.7.- Comercializadora Aserca, S. A. de C.V., presenta la **Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones** y **Propuesta Técnica** como se solicita, por lo que **se acepta** la documentación antes referida y se recibe Cuantitativamente para su posterior Evaluación Cualitativa y Análisis Técnico, para determinar su cumplimiento en lo solicitado en las presentes Bases, cotizando el siguiente Anexo:

Anexo	Organismo Requirente
А3	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas

3.8.- Suministro Tuxtla, S. A. de C.V., presenta la **Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones** y **Propuesta Técnica** como se solicita, por lo que **se acepta** la documentación antes referida y se recibe Cuantitativamente para su posterior Evaluación Cualitativa y Análisis Técnico, para determinar su cumplimiento en lo solicitado en las presentes Bases, cotizando el siguiente Anexo:

Anexo	Organismo Requirente
A3	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas

Los Licitantes que cumplieron con la integración de la **Documentación Legal y Administrativa distinta** a las proposiciones quedan sujetas a la **Evaluación Cualitativa** por parte de la **Convocante.**

Con fundamento en el artículo 45 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, los Licitantes que cumplieron con las Propuestas Técnicas quedan sujetas a la Evaluación Cualitativa realizada por parte del Organismo Requirente para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases de esta Licitación.

Cabe hacer mención que de conformidad con lo establecido en el artículo **45** fracción **V** de la **Ley** y al punto **5.4** de las **Bases**; los Documentos y Propuestas serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los Licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma, en el Departamento de Licitaciones Restringidas, de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún Licitante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los asistentes y para los ausentes.

Se informa a todos los presentes que el acto de apertura de propuestas económicas de esta licitación se llevará a cabo a las **13:00 horas** de este mismo día.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las **12:30 horas** del mismo día de su inicio y firmando de conformidad y efectos subsecuentes los que en ella intervinieron.

Página 4 de 6



Por la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas

Lcda. Patricia Méndez Martínez

Representante

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Lic. Jesús Eduardo Flores Domínguez

Representante

Por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas

Lic. Sofía Elisa Alexandra Guadalupe Yescas Núñez Representante

Por los Licitantes:

C. Aurora Ojeda Burguete Representante de OFIMAGEN, S.A. de C.V.

C. Yudith López Hernández Representante de Promotora Comercial Torres Bátiz, S.A. de C.V.



C. Eliceo Espinosa Velázquez

C. María del Pilar Hernández Marín Representante de Tecnologías Sustentables Innovadoras del Sur, S.A. de C.V.

C. César Octavio Bustamante Marín Representante de Tecnología Movala, S.A. de C.V.

C. Roberto Domínguez Moscoso Representante de Comercializadora Aserca, S. A. de C.V.

Página 6 de 6



Acta de Apertura de Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-067-2025, relativa a la adquisición de Mobiliario, Mobiliario Menor, Bienes Informáticos y Equipo de Administración.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas; siendo las 13:00 horas del 24 de octubre de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas No. 2, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Edificio Torre Chiapas, Séptimo Piso, Colonia Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, la Lcda. Patricia Méndez Martínez, representante de la Mtra. Viridiana Figueroa García, Oficial Mayor del Estado de Chiapas, quien se acredita mediante oficio No. OM/0142/2025 de fecha 03 de marzo de 2025; el Lic. Jesús Eduardo Flores Domínguez, representante de la Mtra. Ana Laura Romero Basurto, de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, quien se acredita con oficio No. SAyBG/1178/2025, de fecha 23 de octubre de 2025; y la Lic. Sofía Elisa Alexandra Guadalupe Yescas Núñez, representante del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, quien se acredita mediante oficio No. CCLECH/DG/264/2025, de fecha 06 de octubre de 2025; con el objeto de llevar a cabo la Apertura de Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-067-2025, relativa a la adquisición de Mobiliario, Mobiliario Menor, Bienes Informáticos y Equipo de Administración, con cargo a recursos Federales del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", para dar cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, así como lo señalado en el punto 5.2 de las Bases.

1.- Como primer punto.- De conformidad con lo establecido en el Punto 5.2.2. de las Bases que rigen la presente licitación, se procede a la Lectura del Dictamen Técnico emitido por la Dependencia y/o Entidad de la Administración Pública del Estado de Chiapas:

Lectura del Dictamen Técnico emitido por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, correspondiente al Anexo A1, que a la letra dice:

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado Chiapas, siendo las 12:35 horas del día 24 de octubre de 2025, se reunieron en la Sala No. 2 ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090 Edificio Torres Chiapas, Séptimo Piso, Colonia Paso Limón; por el área requirente del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, No. LRE-067-2025**, relativa a la **adquisición de Mobiliario, Mobiliario Menor, Bienes Informáticos y Equipo de Administración**, solicitados mediante la requisición **No. CCLECH/08/2025**, de la partida presupuestal centralizada **51101.-Mobiliario.**

Después de haber dado cumplimiento a lo establecido en el punto 5.2.2 primer párrafo de las Bases de la presente licitación y con fundamento en el artículo 45 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y artículo 78, inciso A), numerales III y IV de su Reglamento; y de haber efectuado la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se procede a emitir el Dictamen Técnico, con los resultados siguientes:

1.- Del Licitante **OFIMAGEN, S.A. de C.V.**:

Cotiza los lotes 01, 02 y 03 del "Anexo A1" de las Bases que rigen la presente licitación.





Se aceptan los lotes 01, 02 y 03 del **"Anexo B"**, solicitados en el **"Anexo A1"** de las Bases que rigen la presente licitación, por cumplir con todos los aspectos técnicos ofertados mediante su propuesta.

2.- Del Licitante Promotora Comercial Torres Bátiz, S.A. DE C.V.:

Cotiza los lotes 01, 02 y 03 del "Anexo A1" de las Bases que rigen la presente licitación.

Se aceptan los lotes 01, 02 y 03 del **"Anexo B"**, solicitados en el **"Anexo A1"** de las Bases que rigen la presente licitación, por cumplir con todos los aspectos técnicos ofertados mediante su propuesta.

3.- Del Licitante Eliceo Espinosa Velázquez:

Cotiza los lotes 01, 02 y 03 del "Anexo A1" de las Bases que rigen la presente licitación.

Se aceptan los lotes 01, 02 y 03 del **"Anexo B"**, solicitados en el **"Anexo A1"** de las Bases que rigen la presente licitación, por cumplir con todos los aspectos técnicos ofertados mediante su propuesta.

El presente Dictamen Técnico se emite de conformidad al numeral 5.2.2. Primer Párrafo de las Bases de la presente licitación y con fundamento en el Artículo 45 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y Artículo 78, inciso A), numerales III y IV de su Reglamento.

Lectura del Dictamen Técnico emitido por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, correspondiente al Anexo A2, que a la letra dice:

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado Chiapas, siendo las 12:35 horas del día 24 de octubre de 2025, se reunieron en la Sala No. 2 ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090 Edificio Torres Chiapas, Séptimo Piso, Colonia Paso Limón; por el área requirente del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, No. LRE-067-2025**, relativa a la **adquisición de Mobiliario, Mobiliario Menor, Bienes Informáticos y Equipo de Administración**, solicitados mediante la requisición **No. CCLECH/12/2025**, de la partida presupuestal centralizada **51106.-Mobiliario Menor.**

Después de haber dado cumplimiento a lo establecido en el **punto 5.2.2 primer párrafo** de las Bases de la presente licitación y con fundamento en el **artículo 45 fracción X** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y **artículo 78, inciso A), numerales III y IV** de su **Reglamento**; y de haber efectuado la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se procede a emitir el Dictamen Técnico, con los resultados siguientes:

1.- Del Licitante OFIMAGEN, S.A. de C.V.:

Cotiza los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 del "Anexo A2" de las Bases que rigen la presente licitación.

Se aceptan los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 del **"Anexo B"**, solicitados en el **"Anexo A2"** de las Bases que rigen la presente licitación, por cumplir con todos los aspectos técnicos ofertados mediante su propuesta.

8

2.- Del Licitante Promotora Comercial Torres Bátiz, S.A. de C.V.:

Cotiza los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 del "Anexo A2" de las Bases que rigen la presente licitación.

Se aceptan los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 del **"Anexo B"**, solicitados en el **"Anexo A2"** de las Bases que rigen la presente licitación, por cumplir con todos los aspectos técnicos ofertados mediante su propuesta.

3.- Del Licitante Eliceo Espinosa Velázquez:

Cotiza los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 del "Anexo A2" de las Bases que rigen la presente licitación.

Se aceptan los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 del **"Anexo B"**, solicitados en el **"Anexo A2"** de las Bases que rigen la presente licitación, por cumplir con todos los aspectos técnicos ofertados mediante su propuesta.

El presente Dictamen Técnico se emite de conformidad al numeral **5.2.2.** Primer Párrafo de las Bases de la presente licitación y con fundamento en el **Artículo 45 fracción X** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y **Artículo 78, inciso A), numerales III y IV** de su **Reglamento**.

Lectura del Dictamen Técnico emitido por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, correspondiente al Anexo A3, que a la letra dice:

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado Chiapas, siendo las 12:35 horas del día 24 de octubre de 2025, se reunieron en la Sala No. 2 ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090 Edificio Torres Chiapas, Séptimo Piso, Colonia Paso Limón; por el área requirente del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, No. LRE-067-2025, relativa a la adquisición de Mobiliario, Mobiliario Menor, Bienes Informáticos y Equipo de Administración, solicitados mediante la requisición No. CCLECH/09/2025, de la partida presupuestal centralizada 51501.- Bienes Informáticos.

Después de haber dado cumplimiento a lo establecido en el punto 5.2.2 primer párrafo de las Bases de la presente licitación y con fundamento en el artículo 45 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y artículo 78, inciso A), numerales III y IV de su Reglamento; y de haber efectuado la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se procede a emitir el Dictamen Técnico, con los resultados siguientes:

1.- Del Licitante Promotora Comercial Torres Bátiz, S.A. de C.V.:

Cotiza los lotes 01, 02, 03, 04 y 05 del "Anexo A3" de las Bases que rigen la presente licitación.

Se aceptan los lotes 01, 02, 03, 04 y 05 del **"Anexo B"**, solicitados en el **"Anexo A3"** de las Bases que rigen la presente licitación, por cumplir con todos los aspectos técnicos ofertados mediante su propuesta.

2.- Del Licitante Comercializadora Aserca, S. A. de C.V.:

A M

nf

Página 3 de 7

Cotiza los lotes 01, 02, 03, 04 y 05 del "Anexo A3" de las Bases que rigen la presente licitación.

Se aceptan los lotes 01, 02, 03, 04 y 05 del **"Anexo B"**, solicitados en el **"Anexo A3"** de las Bases que rigen la presente licitación, por cumplir con todos los aspectos técnicos ofertados mediante su propuesta.

3.- Del Licitante Suministros Tuxtla, S. A. de C.V.:

Cotiza los lotes 01, 02, 03, 04 y 05 del "Anexo A3" de las Bases que rigen la presente licitación.

Se aceptan los lotes 01, 02, 03, 04 y 05 del **"Anexo B"**, solicitados en el **"Anexo A3"** de las Bases que rigen la presente licitación, por cumplir con todos los aspectos técnicos ofertados mediante su propuesta.

El presente Dictamen Técnico se emite de conformidad al numeral **5.2.2.** Primer Párrafo de las Bases de la presente licitación y con fundamento en el **Artículo 45 fracción X** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y **Artículo 78, inciso A), numerales III y IV** de su **Reglamento**.

2.- Como segundo punto. - Después del **Análisis Cualitativo** realizado por el **Organismo Requirente** a las **Proposiciones Técnicas** presentadas por los Licitantes de conformidad al artículo **45 fracción X** de la **Ley**, la **Convocante** procede a la apertura y revisión de las **Propuestas Económicas** de los Licitantes que aprobaron la Primer Etapa conforme al punto **5.2.3** de las Bases, con el resultado siguiente:

Para las partidas **51101.- Mobiliario y 51106.- Mobiliario Menor**, con el **Rubro 3.- Mobiliario y Equipo para Oficina**, **Escolar y de Bibliotecas**.

2.1.- OFIMAGEN, S.A. de C.V., cotiza:

Anexos	Organismo Requirente	Importe Total
A1	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	\$156,303.04
A2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	\$259,632.36
	Total	\$415,935.40

2.2.- Promotora Comercial Torres Bátiz, S.A. de C.V., cotiza:

Anexos	Organismo Requirente	Importe Total
A1	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	\$114,928.16
A2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	\$209,415.96

\$324,344.12

Página 4 de 7

2.3.- Eliceo Espinosa Velázquez, cotiza:

Anexos	Organismo Requirente	Importe Total
A1	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	\$145,828.33
A2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	\$243,879.22
	Total	\$389,707.55

Para la partida 51501.-Bienes Informáticos, con el Rubro 11.- Equipos, Accesorios y Materiales de Informática.

2.4.- Promotora Comercial Torres Bátiz, S.A. de C.V., cotiza:

Anexo	Organismo Requirente	Importe Total
А3	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	\$363,181.96

2.5.- Comercializadora Aserca, S. A. de C.V., cotiza:

Anexo	Organismo Requirente	Importe Total
А3	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	\$364,032.05

2.6.- Suministro Tuxtla, S. A. de C.V., cotiza:

Anexo	Organismo Requirente	Importe Total
A3 '	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	\$362,331.99

Se aceptan las propuestas de los proveedores por cumplir con la integración de la Documentación Económica solicitada, quedando sujetas a la evaluación en forma Cualitativa que deberá practicarse a la documentación que presentaron, para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 5.2.4. de las Bases que rigen la presente licitación. De conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Cabe hacer mención que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción V de la Ley y al punto 5.4 de las Bases; los Documentos y Propuestas serán devueltos 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los Licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 5 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado

Continuación del Acta de Apertura de Propuestas Económicas, de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-067-2025, relativa a la adquisición de Mobiliario, Mobiliario Menor, Bienes Informáticos y Equipo de Administración, de fecha 24 de octubre de 2025.

ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma, en el Departamento de Licitaciones Restringidas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.

Se informa a todos los presentes que el Acto de Fallo de esta licitación se llevará a cabo el **28 de octubre de 2025**, a las **13:00 Horas**, y se les dará a conocer a los Licitantes participantes en la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas (https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2), a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. La cual permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún Licitante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los asistentes y para los ausentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las **14:00 horas** del mismo día de su inicio y firmando de conformidad y efectos subsecuentes los que en ella intervinieron.

Por la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas

Lcda. Patricia Mendez Martínez

Representante

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Lic. Jesús Eduardo Flores Domínguez

Representante

Por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas

Lic. Sofía Elisa Alexandra Guadalupe Yescas Núñez

Representante

Página 6 de 7

Por los Licitantes:

C. Aurora Ojeda Burguete Representante de OFIMAGEN, S.A. de C.V. The state of the s

C. Yudith López Hernández Representante de Promotora Comercial Torres Bátiz, S.A. de C.V.

- Horizon

C. Eliceo Espinosa Velázquez

Winds of the second of the sec

C. Roberto Domínguez Moscoso Representante de Comercializadora Aserca, S. A. de C.V.

A A